NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA..-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTÍA: US$ INDETERMINADA.-.-.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los diecinueve días del mes de Septiembre del dos mil seis, ante mi, Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública la siguiente persona: el señor **ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA,** quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la Compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.,** en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia que se presenta y que se agrega como documento habilitante al final de esta escritura, quien interviene en este acto debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil seis, conforme consta del Acta cuya copia certificada me exhibe para que se incorpore como documento habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de Reforma del Estatuto Social, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste una de reforma del estatuto social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA,** en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.,** calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el mismo que no ha sido revocado y por

lo tanto se encuentra vigente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil seis. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil el cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de mayo del mismo año, se constituyó la Compañía denominada CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.- **b)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.- **c)** Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, el quince de Diciembre de mil año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de agosto del año dos mil uno, la compañía efectuó la conversión, aumento de capital y reformó parcialmente su Estatuto Social.- **d)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el uno de Marzo del dos mil seis, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social.- **e)** La junta general de socios celebrada el día cuatro de septiembre del dos mil seis, decidió reformar el objeto social de la compañía para adecuarlo a las reformas introducidas al Código de Trabajo por la promulgación de la ley que regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios. Consecuentemente quedó reformada la cláusula tercera del Estatuto Social; todo lo cual consta en el acta que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.,** expresamente declara bajo juramento: **UNO.-** Que su representada no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- **DOS.-** Que queda reformada la cláusula tercera del estatuto social de la compañía en

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de septiembre del año dos mil seis, en su local social situado en la calle Hurtado # 602 y Los Ríos, siendo las nueve horas, se reúne la Junta General de socios de la compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA**, con la asistencia del señor **ALFREDO YEPEZ ALBAN**, propietario de veinte participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y el ingeniero **ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA** propietario de diecinueve mil novecientos ochenta participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Estando representado la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA que asciende a la suma de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, se procede a constituir la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el punto único del Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la posible reforma al Estatuto Social de la compañía para adecuar su objeto social a las reformas introducidas al Código de Trabajo por la promulgación de la ley que regula la actividad de intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios.

Preside la sesión el señor Alfredo Yepez Alban y actúa como Secretario de la Junta, el Ing. Alfredo Yepez Medina. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios. Inmediatamente después, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala, el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

1.- Reformar la cláusula tercera del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: **"CLAUSULA TERCERA.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la tercerización de servicios complementarios en las áreas de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte, de valores investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma."**

Finalmente la Junta decide autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la Junta se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, y para constancia de ello, firman los socios de la compañía. F) Alfredo Yepez Alban y Alfredo Oswaldo Yepez Medina.

Certifico.- Que el acta que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse el accionista en caso de ser necesario. Guayaquil, 4 de septiembre del 2006.

Alfredo Oswaldo Yepez Medina.
Gerente General y Secretario de la Junta

Guayaquil, 12 de Octubre del 2004

SEÑOR
ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años, en reemplazo del señor Rodrigo Patricio Yepez Medina, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el día 17 de Junio del 2004.

De acuerdo a los estatutos sociales de la compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía **Centro de Asesoramiento y Seguridad Empresarial (CENASE) Cía. Ltda.** Se constituyo mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García el día 5 de mayo del 1995 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 23 de Mayo de 1995. Mediante escritura publica celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de García, con fecha 15 de Diciembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 16 de Agosto del 2001, la compañía Aumento su capital y reformo parcialmente los estatutos.

Atentamente

SR. ALFREDO YEPEZ ALBAN
Presidente

Por medio de la presente acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, de Octubre del 2004

ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Díaz

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***GERENTE GENERAL,*** *de la Compañía* ***CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.,*** *a favor de* ***ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA,*** *a foja* ***124.203,*** *Registro Mercantil número* ***19.134,*** *Repertorio número* ***30.191*** *2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja* ***69.326,*** *del Registro Mercantil del* ***2.004,*** *al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Octubre del dos mil cuatro.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 130174
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE : HENRY BAZURTO
COMPUTO: HENRY BAZURTO
ANOTACION RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

LO CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO.-
Guayaquil,
Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

de la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General de Socios de la compañía referida anteriormente.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogado Ricardo Ferber Vera, Registro Número siete mil trescientos sesenta y cinco. Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fe.-

p. CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.
RUC# 0991317791001

ING. ALFREDO OSWALDO YEPEZ MEDINA
Gerente General
C.I. No. 090487803-0
C.V. No. 123-0788

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador Dr. Marcos Diaz C.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número **06-G-DIC-0007987**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 8 de Noviembre del 2006, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el **19 de septiembre del 2006**.- Guayaquil, veinticuatro de Noviembre del año dos mil seis.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marcos Diaz C.

NUMERO DE REPERTORIO: 57.876
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:05

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 06-G-DIC-0007987,** dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** el **8 de Noviembre del 2006,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL (CENASE) CIA.LTDA.,** de fojas **128.988 a 128.997,** Registro Mercantil número **23.286.- 2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- **4.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **1035-B** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 57876
LEGAL: , Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

$ 23,41

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo quinto, de la Resolución No. 06-G-DIC-0007987 de fecha 8 de Noviembre del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 5 de Mayo de 1995.- Guayaquil, 6 de Diciembre del 2006.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL